

II. Denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas.

Índice

1.- CONSERVAS VEGETALES

1.1.- [ORDEN DE 8 DE MAYO DE 1987](#) (BOE del 23) por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen “**Pimiento del Piquillo de Lodosa**” y de su Consejo Regulador.

Modificado el artículo 4º.3, por:

. [Orden 19 de enero de 1994](#) (BOE del 22).

Modificado el artículo 10, por:

. [Orden de 11 de diciembre de 1996](#) (BOE del 27).

Modificado - artículos 3 y 18.2 - por:

. [Orden APA/2582/2002](#), de 2 de octubre (BOE del 18).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 1107/96](#), de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

1.2.- [ORDEN DE 13 DE JULIO DE 1993](#) (BOE del 27), por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica “**Espárrago de Navarra**” y su Consejo Regulador.

Modificado el anexo - artículos 4.3, 5.1 y 40.5 - por:

. [Orden APA/2926/2003](#), de 8 de octubre (BOE del 22).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 1107/96](#), de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

Se modifican elementos del pliego de condiciones por [Reglamento \(CE\) 526/2004](#), de 22 de marzo de 2004 (DOUE L 85, de 23.03.2004). La [Información 2003/C 110/07](#) (DOUE C 110, de 8.05.2003) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

1.3.- ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 1995 (BOE de 2 de mayo) por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Específica “**Berenjena de Almagro**” y de su Consejo Regulador.

Se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la indicación geográfica protegida, por:

. Resolución de 15 de febrero de 2010 (BOE de 15 de marzo). Corrección de errores en Resolución de 17 de enero de 2011 (BOE de 24 de febrero).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por Reglamento (CE) 2400/1996, de 17 de diciembre de 1996 (DOCE L 327, de 18.12.1996). La Información 96/C 130/06 (DOCE C 130, de 3.05.1996) contiene la publicación de la solicitud de registro.

Se aprueban modificaciones que no son de menor importancia del pliego de condiciones por Reglamento de Ejecución (UE) 492/2012, de 7 de junio de 2012 (DOUE L 151, de 12.06.2012). La Información 2011/C 283/08 (DOUE C 283, de 27.09.2011) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

1.4.- ORDEN DE 2 DE ABRIL DE 1997 (BOE del 18) por la que se ratifica el Reglamento de la denominación específica “**Espárrago de Huétor-Tajar**” y su Consejo Regulador.

Modificado - artículos 16, 17, 18 y 48 - por:

. Orden de 30 de mayo de 2001 (BOE de 13 de junio).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por Reglamento (CE) 547/2000, de 14 de marzo de 2000 (DOCE L 67, de 15.03.2000). La Información 98/C 207/04 (DOCE C 207, de 3.07.1998) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.5.- ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2001 (BOE de 13 de junio) por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “**Alcachofa de Tudela**”.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por Reglamento (CE) 1971/2001, de 9 de octubre de 2001 (DOCE L 269, de 10.10.2001). La Información 2001/C 11/02 (DOCE C 11, de 13.01.2001) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.6.- REGLAMENTO (CE) 1485/2004, de 20 de agosto de 2004 (DOUE L 273, de 21.08.2004), por el que se completa el anexo del Reglamento (CE) nº 2400/96 relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (**Pimiento Riojano**).

La Información 2003/C 228/03 (DOUE C 228, de 24.09.2003) contiene la publicación de la solicitud de registro.

1.7.- REGLAMENTO (CE) 417/2006, de 10 de marzo de 2006 (DOUE L 72, de 11.03.2006), que completa el anexo del Reglamento (CE) nº 2400/96 en lo que atañe al registro de determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (**Pimiento Asado del Bierzo**) (IGP).

La [Información 2005/C 125/02](#) (DOUE C 125, de 24.05.2005) contiene la publicación de la solicitud de registro.

Se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la indicación geográfica protegida, por:

. [Resolución de 10 de febrero de 2010](#) (BOE de 15 de marzo).

Se aprueban modificaciones que no son de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 895/2011](#), de 22 de agosto de 2011 (DOUE L 231, de 08.09.2011). La [Información 2010/C 321/09](#) (DOUE C 321, de 26.11.2010) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

2.- ACEITUNAS DE MESA

2.1.- RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2010 (BOE de 15 de marzo), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida "**Aceituna Aloreña de Málaga**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 1068/2012](#), de 30 de octubre de 2012 (DOUE L 318, de 15.11.2012). La [Información 2012/C 69/08](#) (DOUE C 69, de 7.03.2012) contiene la publicación de la solicitud de registro.

2.2.- ORDEN DE 7 DE AGOSTO DE 2013 (BOE de 16 de enero de 2014), de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida "**Oliva de Mallorca**" / "**Oliva Mallorquina**" / "**Aceituna de Mallorca**" / "**Aceituna Mallorquina**".

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 204/2014](#), de 20 de febrero de 2014 (DOUE L 65, de 5.03.2014). La [Información 2013/C 276/08](#) (DOUE C 276, de 25.09.2013) contiene la publicación de la solicitud de registro.